Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 MAY 2012

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado BRANDERIZ, Martín Miguel, del Centro de Estudios Mar del Plata, que depende de la Universidad Tecnológica Nacional, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 30.681.803, legajo N° 601077 de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION; y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios e informe producido por el Departamento de Títulos, del Centro de Estudios Mar del Plata, se desprende que el solicitante ha concluido su carrera, como así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a BRANDERIZ, Martín Miguel, Legajo N° 601077, de la especialidad TECNICATURA SUPERIOR EN PROGRAMACION, del Centro de Estudios Mar del Plata.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en el Centro de Estudios Mar del Plata, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, número de legajo que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 223

Ing. RUBEN F. CICCIARELLI
DECANO

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL